

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el proceso, para su pronunciamiento sobre la liquidación de costas.
Cali, 07 de septiembre de 2021.
El secretario,

(Original Firmado)
JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, 22 de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se aprueba la liquidación de costas visible al folio que antecede, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 5º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Como se ha agotado la actuación en este proceso por parte del Juzgado, se ordena el envío a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Cali, para lo de su competencia, una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over the printed name of the judge.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ.
JUEZA.

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, Trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El suscrito SECRETARIO del JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a efectuar la correspondiente LIQUIDACIÓN DE COSTAS de que da cuenta el art 366 del C.G.P., dentro del PROCESO EJECUTIVO, radicado bajo la partida No 760013103018-2020-00114-00, demandante BANCO PICHINCHA S.A. en contra de DEPÓSITO DE MADERAS DEL PACÍFICO SUR S.A.S y JAVIER RUÍZ MESA.

CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA

Agencias en Derecho Primera instancia\$ **5.750.661,63**
TOTAL.....\$ 5.750.661,63

COSTAS a favor de la parte DEMANDANTE, en la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MLC (\$ 5.750.661,63).

El Secretario,


JULIÁN ROLANDO GALINDO RODRÍGUEZ.

